

26 de Noviembre de 2008

### SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE DESEMPEÑO GUBERNAMENTAL

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las diecinueve horas del día veintiséis de Noviembre del año dos mil ocho, en la Sala de Juntas del 2do. Piso del Edificio de Tesorería Municipal ubicado en la calle 2 Pte. N° 107 de la Colonia Centro Histórico de la Ciudad de Puebla, Pue., con fundamento en lo establecido en los artículos 176 fracción VII, 177 fracción I, 178 fracción IV, 181, 183, 184, 185, 186, 188 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, y en cumplimiento al artículo 203 fracción III del mismo ordenamiento, con la presencia de:

Mtra. Vida Inés Vargas Cuanalo	Presidenta del Consejo de Desempeño Gubernamental
Ing. Quím. Antar Pimentel Layún	Consejero
Ing. José Luís Varela Ruiz	Consejero Suplente
Mtro. Alejandro Madrid Verdín	Consejero
Mtro. Sergio Díaz Sáenz	Consejero
Lic. Verónica Nevé González	Consejera
Mtra. Elizabeth Gutiérrez Olmos	Consejera

### ASÍ COMO LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS

Mtra. Blanca Lilia Ibarra Cadena	Presidenta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Gobierno Municipal de Puebla
Mtra. Rocío Moreno Mendoza	Subcontralora de Desarrollo Administrativo, Seguimiento y Control
Mtro. Víctor Manuel Rosales Muñoz	Jefe del Departamento de Diseño de Políticas Públicas
Lic. Roxana Muñoz Martínez	Departamento de Evaluación y Verificación a los Servicios
Lic. Alejandro Ávila Friginals	Secretario Ejecutivo del Consejo de Participación Ciudadana

Con el propósito de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Noviembre con el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaratoria del Quórum Legal.
2. Lectura del Orden del Día y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
3. Estrategias de vinculación entre el Consejo Ciudadano de Desempeño Gubernamental y la Coordinación General de Políticas Públicas e Innovación Gubernamental.
4. Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Municipio de Puebla.

Participaciones de:

- Mtra. Blanca Lilia Ibarra Cadena, Presidenta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Gobierno Municipal de Puebla.
- Mtra. Rocío Moreno Mendoza, Subcontralora de Desarrollo Administrativo, Seguimiento y Control.

5. Asuntos Generales.

26 de Noviembre de 2008

- ➔ Recapitulación de Acuerdos tomados en la sesión.

#### LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL

**Mtra. Vida Inés Vargas Cuanalo.-** Presidenta del Consejo de Desempeño Gubernamental da la bienvenida a los Consejeros Ciudadanos, autoridades del Ayuntamiento e invitados especiales; señala que el quórum legal será declarado más tarde, en el momento en que la mayoría de los Consejeros estén presentes. Continúa y da lectura a los puntos del orden del día y se procede a circular el acta de la sesión anterior para su firma. En otro contexto comenta acerca del evento que se va a realizar de parte del Consejo Ciudadano de Protección Civil, con la finalidad de reunir fondos y ejecutar los proyectos que tienen en la mesa. El boleto para la cena tiene un costo de \$300 pesos por persona, mismo que incluye un menú de tres tiempos, show y música en vivo de tipo cubana; les reitera la invitación para que asistan con sus familiares o amigos.

**Lic. Alejandro Ávila Fraginals.-** Toma la palabra y extiende la invitación para que asistan al brindis de fin de año (cena), mismo que se llevará a cabo el día 09 de Diciembre a partir de las 19:00 hrs. en el salón social Los Girasoles, ubicado en San Andrés Cholula (toda la información se reenviará a su correo electrónico), y no tendrá ningún costo.

**Mtra. Vida Inés Vargas Cuanalo.-** Añade que en relación al tema: Entrega de Reconocimientos a los Consejeros Ciudadanos, por unanimidad se acordó reconocer a:

- ➔ Mtra. Vida Inés Vargas Cuanalo
- ➔ Ing. José Luís Varela Ruiz

#### TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Mtra. Blanca Lilia Ibarra Cadena.-** Presidenta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Puebla, agradece la invitación del Consejo y aprovecha este espacio para entregar a los presentes, información relevante para su conocimiento; misma que contiene el Planteamiento General sobre: ¿Cómo conciben y perciben, en términos generales la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública? Posteriormente se añade un breve resumen de lo que se ha realizado últimamente en la Comisión, mismo que contiene datos estadísticos y propuestas (las cuales pueden trabajarse de manera conjunta con el Consejo), de igual modo, no omite comentarles cómo se ha venido trabajando con la población, y como se han vinculado directamente con la Mtra. Rocío Moreno Mendoza Subcontralora de Desarrollo Administrativo, Seguimiento y Control del Municipio.

Indica que el término transparencia se está utilizando a gran nivel en las Empresas y en los Gobiernos, y como todos saben es reciente su manejo a comparación de otros países como Suecia (1766), ya que en México la Ley de Transparencia tiene muy poco tiempo. Menciona que la transparencia es el atributo o cualidad que permite tener información clara y precisa, es decir, se pueden conocer aspectos privados (en algunos casos) y públicos, los cuales aumentan la capacidad de comprensión, de entendimiento y comunicación, por tanto, permite generar valores como la confianza, credibilidad y seguridad hacia los diferentes organismos. Indica que hoy en día colocar información gubernamental en una vitrina pública, es una práctica democrática que permite que los ciudadanos consulten, analicen y usen la información como un mecanismo de control, o bien es visto como un mecanismo de supervisión y seguimiento de las tareas del Gobierno (que controla lo que se hace y se deja de hacer). Exterioriza que un Gobierno democrático tiene que rendir cuentas, explicar y justificar sus acciones ante los ciudadanos, es una obligación gubernamental, es una práctica democrática y con esto, se asegura que las autoridades se responsabilicen de sus actos, en contraste un Gobierno es transparente cuando exhibe u ofrece información sobre su funcionamiento y es sujeto del escrutinio público.

26 de Noviembre de 2008

### **DIFERENCIAS ENTRE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Menciona que estas dos cuestiones están ligadas una con la otra, sin embargo no necesariamente requiere que exista una a partir de otra, en todo caso, la transparencia viene a significar una política de transparencia si se habla del ámbito público, es decir, puede haber transparencia sin que se tenga derecho al acceso a la información, por tanto, es un conjunto variable de decisiones y acciones adoptado por cada Gobierno y está dirigido a modificar las prácticas tradicionales de la gestión pública (en todo caso). El acceso a la información viene a considerarse como un derecho, para obtenerla, mismo que se convierte en instrumento.

Los inicios en México fue en el año de 1977 cuando el Congreso reformó el Artículo 6° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, y se le agregó: "El Estado garantizará el acceso a la libertad de información"; sin embargo, no había mecanismos legales que garantizaran el cumplimiento de dicho artículo, y fue hasta el año del 2002 por medio de iniciativas ciudadanas que empujaron este asunto para que se creara la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, después de esto, las entidades fueron estableciendo sus leyes y en Puebla Capital se realizan foros, tomando propuestas de la población.

Expone que la ley de transparencia tiene sus diferencias con otras entidades, pero como sujetos obligados están: Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Organismos Autónomos, Municipios y sus dependencias y Entidades Paraestatales. Informa que hace meses se dio una reforma al Artículo 6° Constitucional para privilegiar el principio de máxima publicidad, y dentro de estas reformas se reduce a 10 días hábiles el plazo para dar respuesta a las solicitudes de información, se reduce a 7 años el período de reserva de información, y se incorpora la figura de la suplencia de la queja que le permite a la Comisión subsanar las omisiones que contenga el escrito, y se crea la posibilidad de interponer un recurso de revisión por la vía electrónica.

### **LA COMISIÓN**

Rápidamente manifiesta que fue creada el 31 de marzo del 2005, como un Órgano Auxiliar Transitorio del Ayuntamiento, con autonomía de gestión, operación y decisión, es la encargada de garantizar el acceso a la información y resolver los asuntos de su competencia. Se encomienda a interpretar y vigilar el cumplimiento de la propia ley, resolver los recursos de revisión (cuando hay inconformidades por parte de la población que no queda satisfecha), debe establecer los lineamientos de clasificación y custodia la información reservada y confidencial, emite recomendaciones, proporciona asesoría y orientación a la población, capacita a los servidores públicos en la materia, promueve la cultura de la transparencia y acceso a la información, formula quejas y denuncias administrativas cuando no se cumpla con la ley en la materia.

Integrantes (de acuerdo con el decreto):

- Un Presidente de la Comisión, nombrado por el Cabildo.
- Un Secretario Ejecutivo, que es el Tesorero Municipal.
- Un Secretario Técnico, Contralor Municipal.
- Asesor Jurídico, a cargo de la Sindicatura.
- Dos vocales Ciudadanos, nombrados por el Cabildo.

Actualmente la Presidenta es la Mtra. Blanca Lilia Ibarra Cadena y el Lic. Adriano Campo Jiménez, es el Secretario Técnico, menciona que se han construido otras áreas como: jurídica, informática, enlace con la sociedad, estadística, y recepción, además de contar con los vocales: el académico Noel Castillo Alarcón (Universidad Iberoamericana) y el Dr. Guillermo Ruíz Argüelles. El 28 de abril se retomó el convenio con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, para continuar con un sistema electrónico de solicitudes de información que ya existía, que era INFOMEX, y poder tener los servicios de capacitación del propio IFAI.

26 de Noviembre de 2008

Se han elaborado cambios en la página de la Comisión, para que esté más identificada con la ciudadanía. El contenido de la página contiene: eventos, informes, resoluciones, una sección para niños, se crea una línea de orientación y atención telefónica 404 54 11 (se facilita información que la ciudadanía solicita), además el 072 permite hacer una conexión directa con las oficinas (para lo cual se ha elaborado una guía de preguntas más frecuentes y homologación de respuestas para no confundirse); se distribuyeron más de 5,000 trípticos y se piensa entregar más, ya que es necesario que la gente esté enterada de esta herramienta, asimismo se aprovecharon otros espacios para realizar jornadas de capacitación, se realizó la Primera Semana de Transparencia Municipal con la intención de que se involucrara al sector juvenil (universitarios), se convocó a un concurso de cartel y caricatura (porque esta idea es una forma de pensar y dar ejemplo).

A la puerta se encuentra la capacitación por parte del IFAI (clasificación y desclasificación de la información y protección de datos personales), el cual es un derecho que tiene la ciudadanía, sean o no servidores públicos. Añade que INFOMEX, es el que permite registrar las solicitudes de información (no es el único); es un método para canalizar y atender al ciudadano, mismo que se encuentra en gran parte del país; el IFAI busca que sea un solo método para registrar las solicitudes. Para finalizar solicita que el Consejo de Desempeño Gubernamental trabaje junto con la Comisión a través de un grupo o comisión de trabajo, con el propósito de aterrizar algunas acciones concretas, ya que son un enlace directo con la población, ayudarán con la divulgación hacia la cultura de la transparencia; en este momento, están trabajando en jornadas universitarias y visitas a organizaciones civiles para que la sociedad participe más; además se identifican problemas entre la población y el Gobierno. Concluye su intervención apuntando que la Comisión está abierta a sus solicitudes y sugerencias, y declara "Que a mayor transparencia, mayor confianza y mejores resultados, porque en la medida que el servidor público esté supervisado por la población, éste dará mejores resultados", para cualquier duda les reitera que está a la disposición del Consejo.

**Mtra. Vida Inés Vargas Cuanalo.-** Agradece la intervención de la Mtra. Blanca Lilia Ibarra Cadena, y especifica que tienen acercamiento con la Comisión (mismo que es importante mantener), de antemano agradece que se considere al Consejo para trabajar en los temas antes señalados. Menciona que en este momento están trabajando en el "Observatorio Ciudadano de la Gestión Pública Municipal" (que se divide en 4 vertientes), una de esas es la Transparencia y Rendición de Cuentas (Mtra. Elizabeth Gutiérrez Olmos y Mtro. Honorio Isidro Ojeda), quienes tienen una propuesta en materia de rendición de cuentas y se presentara después, ya que falta que se presente ante pleno del Consejo.

**Ing. José Luís Varela Ruiz.-** Indica que el Congreso del Estado autoriza la ley el 22 de julio del 2004; sin embargo, no se mencionó la publicación en el Periódico Oficial que fue el 18 de agosto del 2004 y fue hasta el día siguiente que entró en vigor. La Mtra. Blanca Lilia Ibarra Cadena disculpa la omisión.

**Mtra. Elizabeth Gutiérrez Olmos.-** Pregunta ¿si es verdad que la Tesorería Municipal, SEGUROP y la Comisión, son dependencias que más solicitudes presentan? ¿Hay una continuidad a las respuestas que se les brinda a los ciudadanos? La Mtra. Blanca Lilia Ibarra Cadena, responde que se detectan las dudas más frecuentes de la población, y se tiene la facultad para presentarlas por las instancias; y si se repiten las preguntas, lo recomendable es subir la información a la página de Internet.

**Mtra. Rocío Moreno Mendoza.-** Subcontralora de Desarrollo Administrativo, Seguimiento y Control toma la palabra y afirma que la Tesorería Municipal y SEGUROP son las dependencias que presentan más dudas por el tipo de trámites que manejan, por lo tanto, las preguntas son orientadas hacia ese tema (específicamente apertura de empresas); por ello, se optó que en la página de transparencia se coloquen los temas que más son solicitados. Las actividades que realiza son las tareas de coordinación a las unidades administrativas de acceso a la información, de acuerdo a la Ley de Transparencia en el Artículo 22, el cual menciona que se

26 de Noviembre de 2008

tiene que designar una unidad de acceso a la información por cada dependencia que integra el Municipio, las funciones más destacadas son:

- Publicar la información de acuerdo a lo establecido en la ley
- Atención a solicitudes de información, dándole respuesta en tiempo y forma
- Clasificación de información, (reservada y confidencial) conforme a la ley

El Reglamento Interno de la Contraloría, en el Artículo 15 dice: "Que es competencia de la Contraloría y en específico de la Subcontraloría, Coordinar la difusión y actualización de la información que debe publicarse de acuerdo a lo establecido en la ley de transparencia del Municipio de Puebla"(en la página del Ayuntamiento de Puebla están publicados los 14 puntos que la ley exige, y con la Reforma se suman 3 más), en cada punto se pueden ver los trámites, directorio, sueldos, horarios, requisitos, programas, presupuesto, resultados de auditorías, contratos, formas de participación ciudadana, etc., sólo faltan agregar los puntos de personas físicas y morales; además en esa misma página, se tiene la vía electrónica para que pregunten directamente sobre la información (aclarándole a la ciudadanía si ya está publicada o no). Menciona que la vía correcta es por INFOMEX, sin embargo no deja de comentar que en este momento están actualizando la información de las Sesiones de Cabildo, el Padrón de Proveedores y próximamente el de Contratistas, igualmente el Reglamento de Tránsito.

Añade que la información se analiza para saber si es verdadera, en el caso de la Contraloría Municipal solo se publican las Auditorías y los Padrones, la otra información es proporcionada por las 19 instancias de Transparencia (se capacita y se pide la información). Señala que son sujetos a las auditorías, supervisión y revisión, como CIMTRA (Ciudadanos por Municipios Transparentes), que en el caso de Puebla Capital se encabeza por la Universidad Iberoamericana (Se anexa presentación al acta).

Los Consejeros preguntan en lo referente a CIMTRA ¿Cómo lo están ejecutando, a través de INFOMEX? ó ¿Están haciendo una evaluación de manera directa?

Se responde que CIMTRA trabaja a partir de entrevistas, las primeras eran usuarios simulados, pero ya todo cambió, ahora van a las áreas y preguntan punto por punto, solicitan que les muestren la información (no solo en la página de Internet, sino en trípticos o en algún medio de difusión), y aclara que no solamente cuentan con la IBERO, también se encuentra un grupo de periodistas y el FUNDEMUS. Los Consejeros preguntan si CIMTRA tiene privilegios.

Mtra. Rocío Moreno Mendoza responde que INFOMEX es acceso a la información, y CIMTRA evalúa y se orienta a la información publicada, en esto, CIMTRA evalúa sí se tienen mecanismos para el acceso de la ciudadanía a la solicitudes de información, es por ello, que se aprueba esa parte porque se cuenta con INFOMEX; pero CIMTRA evalúa la información que ya se publicó.

Preguntan ¿si la Subcontraloría falla el recurso de revisión?; la forma que lo fallan, a diferencia de la Comisión Estatal de Acceso a la Información y al ser un Órgano Colegiado fallan directamente ó de igual manera ¿Tienen un Órgano Colegiado tomando en cuenta a los Vocales?

**Mtra. Blanca Lilia Ibarra Cadena.-** Indica que se cuenta con un pleno y es votado por el mismo para darle el fallo en sesión, el pleno cuenta con dependencias como: Sindicatura, Contraloría, los Vocales (que no tienen voto pero tienen voz), la Comisión de Transparencia y la Tesorería, es por ello, que los recursos de revisión sean estudiados con anticipación y en el día de sesión, se analice y se discuta para que se vote; en el caso de que exista empate en el fallo, la Presidencia tiene el voto de calidad, más adelante se gestionará para que los vocales voten, y más adelante se gestionará para tener un vocal extra y se pueda dar el caso de un desempate.

26 de Noviembre de 2008

**Mtra. Vida Inés Vargas Cuanalo.-** Indica que los ciudadanos no saben cómo formular las preguntas, ¿Alguien del Ayuntamiento se ha abocado a capacitar a la ciudadanía en cómo redactar su solicitud? ¿Se realiza la solicitud de forma directa en las dependencias? o ¿En donde creen que es? ¿Se lleva un registro de esto?, ¿Cuál es la estadística?

**Mtra. Blanca Lilia Ibarra Cadena.-** Responde que esta administración el Centro de Atención y Orientación Telefónica (brinda servicio para todo ciudadano), más allá de que en INFOMEX tiene un manual que explica paso a paso como registrarse, tratando de tener estos servicios adicionales, paralelos para que la ciudadanía se involucre de manera gratuita.

**Mtra. Rocío Moreno Mendoza.-** Menciona que la Subcontraloría tiene acciones específicas, y una de estas es que los titulares de las unidades, tienen como función apoyar a las personas cuando demanden una solicitud, se les ayuda a ingresar a INFOMEX, se hace su registro, y se les indica ¿Cómo pueden acceder?, si no desean acceder a Internet, pueden acudir a la dependencia nuevamente y/o unidad responsable, en donde se tiene el deber de proporcionarle la información y comunicarle cómo va su proceso. Además se cuenta con el apoyo del 072; INFOMEX está al pendiente de la relación Ciudadano-Gobierno, para lo cual se generó un usuario institucional, capacitando a las unidades para responder en caso de que llegue una solicitud por escrito, (lo que procede es darlo de alta con el usuario institucional, y responderle por INFOMEX) no dejando de mencionar que por escrito se tiene control de las solicitudes.

Los Consejeros preguntan sobre los jueces calificadores ¿En que área se engloban? La respuesta es estos dependen de la Sindicatura Municipal (se explica el proceso).

**Mtra. Vida Inés Vargas Cuanalo.-** Agradece nuevamente la intervención de las autoridades Municipales, y señala que está pendiente la presentación de propuestas para la vinculación con la Comisión de Transparencia.

Termina la sesión ordinaria de este día llegando a los siguientes:

#### ACUERDOS

- Se convocará a la próxima sesión ordinaria del consejo el día 28 de Enero del 2009
- Se enviará por correo electrónico las presentaciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la que manifestó la Subcontralora de Desarrollo Administrativo, Seguimiento y Control.
- Se acuerda que la Comisión del Consejo que aborda el tema de Transparencia, iniciará su vinculación a través de reuniones con la responsable de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Puebla (Mtra. Blanca Lilia Ibarra Cadena).